



## DOM CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE CERTIFICADO
2005-S-24
FECHA
05-08-2005
ROL S.I.I.
7953-2 al 21

**VISTOS:**

A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,  
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 20 - 90 / 27.07.2005  
D) El Permiso de Edificación N° 206 de fecha 20.08.2004  
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 4681 N° 2475 de fecha 20.07.2005

**RESUELVO :**

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el que está ubicado en calle/ avenida/ camino CALLE 5 # 125 COND. DON MARIANO-LOMAS DE SAN SEBASTIAN de 2 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de INMOBILIARIA LOMAS DE SAN SEBASTIAN LTDA.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria LAMINA 1 DE 1
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO DON MARIANO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LAMINA 1 DE 1 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	20	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	ORIG. Y CER. PLANO	\$ 3.083
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	---	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ -----	\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ -----	\$ 35.883
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	2886985	FECHA	05-08-2005
CONVENIO DE PAGO	N°	---	FECHA	---

**NOTA :**

HUGO ACUÑA LOPEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JAG / RSB / mtd